JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 399

Santiago de Cali, 05 de agosto de 2024

Radicación:	76001-33-33-002-**2014-00169**-00
Demandante:	LUZ MARLENY MARQUEZ VALENCIA y OTROS alemolina99@hotmail.com
Demandados:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE notificacionesjudiciales@huv.gov.co FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, por medio de la Sentencia No. 072 de Segunda Instancia del veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), resolvió el recurso de apelación contra la sentencia No.065 del 17 de noviembre de 2020 proferida por el juzgado segundo administrativo oral del circuito de Cali, en los siguientes términos:

FALLA

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia nro. 065 del 17 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Cali mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas en esta instancia.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al juzgado de origen una vez ejecutoriada la presente sentencia, previas anotaciones en el sistema informático "SAMAI".

Providencia discutida y aprobada en Sala Quinta de Decisión, según consta en acta de la fecha.

se dispone,

OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

César Augusto Saavedra Madrid
Juez Segundo Administrativo de Oralidad